

## SR DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA AEAT

Una vez más, el Departamento de Recursos Humanos de la Agencia Tributaria, del que Usted es titular, ha actuado a espaldas y en contra de lo demandado por GESTHA y por los propios trabajadores del CTH afectados; de tal manera que:

- de las 331 plazas a ofertadas a los técnicos de nuevo ingreso por turno libre sólo 210 se han ofertado en Cataluña, Islas, Ceuta y Melilla. El resto, como Usted bien sabe han sido en el ámbito de las Delegaciones Especiales de Andalucía, Aragón, Castilla La Mancha, Madrid, Murcia y Comunidad Valenciana, todos ellos destinos muy demandados por los Técnicos de más antigüedad, tal y como se puede observar de las peticiones realizadas en el Concurso de CTH 2009 A 05.

GESTHA ha venido solicitando en reiteradas ocasiones tanto a Usted directamente, como al personal de su departamento que:

Que con el objeto de respetar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, se utilicen como único procedimiento previsto legalmente como procedimiento normal de provisión de puestos de trabajo los concursos, tal y como regula el EBEP y como venía siendo habitual en la Agencia Tributaria hasta etapas recientes.

En este sentido, GESTHA ha venido solicitando, y **volvemos a solicitar**, la publicación, todos los años, de un concurso anual previo a la elección de destino por parte de las nuevas promociones con las plazas de las localidades con vacantes y demandadas por los compañeros de menos antigüedad y otro concurso de traslados con plazas para quienes tengan tramos medios-altos. Concursos cuyas bases deben ser negociadas con todas las OOSS más representativas en el ámbito de la AEAT y de la Administración Pública.

De generalizarse año tras año la aplicación de este sistema se evitaría toda la problemática existente hoy día relativa a la limitada movilidad del Cuerpo Técnico de Hacienda y oferta a las nuevas promociones de plazas vacantes en destinos demandados por compañeros de mayor antigüedad, evitando el gran malestar y descontento existente hoy día entre el colectivo de Técnicos.

Esta decisión del Departamento que Usted dirige pone, una vez más, de manifiesto la absoluta falta de sensibilidad por parte de la Dirección de RRHH de la Agencia Tributaria ante un problema tan acuciante y crónico para el Cuerpo Técnico de Hacienda como es del de la movilidad que perjudica de manera indudable la calidad de servicio y deteriora el grado de vinculación de los trabajadores con la organización que tan mal les trata.

En un momento como el actual, de grave crisis económica en el que la lucha contra el fraude fiscal es fundamental, no se entienden decisiones de este tipo que perjudica indudablemente la calidad del servicio y deteriora el grado de vinculación e identificación de los trabajadores con una Organización por la que se sienten nuevamente maltratados.

Madrid, 10 de Marzo de 2010

Fdo.: Carlos Cruzado catalán



**Registro General de Documentos**  
**SERVICIO DE GESTION ECONOMICA**

SINDICATO TECNICOS MINISTERIO HACIENDA

Nº registro: RGE / 00863698 / 2010  
Fecha: 10/03/2010 Hora: 13:58

